

IPHONE BUCARAMANGA

IBGA S.A.S.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Versión 1.0 — Fecha de vigencia: 11/08/2026

Bucaramanga, Santander, Colombia
2026

1. INTRODUCCIÓN

IBGA S.A.S., identificada comercialmente como iPhone Bucaramanga (en adelante, "la Compañía" o "el Responsable del Tratamiento"), es una empresa colombiana dedicada a la comercialización de equipos móviles, accesorios tecnológicos y servicios asociados, incluyendo modalidades de venta a crédito y financiamiento directo a sus clientes.

En desarrollo de dicha actividad comercial, la Compañía requiere consultar, verificar y, cuando corresponda, reportar información financiera y crediticia de sus clientes ante las centrales de información o centrales de riesgo, tales como DataCrédito Experian y demás operadores de información autorizados en Colombia, con el fin de evaluar la viabilidad de otorgar crédito, financiamiento o cualquier otra modalidad de pago diferido.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales (en adelante, "la Política") establece los principios, finalidades, derechos y procedimientos que rigen la recolección, almacenamiento, uso, circulación, consulta y supresión de los datos personales de los Titulares, en cumplimiento estricto de la normatividad colombiana vigente sobre protección de datos personales.

2. MARCO NORMATIVO

Esta Política se fundamenta en las siguientes disposiciones legales de la República de Colombia:

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 15, que consagra el derecho fundamental al Hábeas Data y a la intimidad personal.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto 1377 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Título 25, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Ley 1266 de 2008, "Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países", norma

que regula específicamente la información reportada ante centrales de riesgo como DataCrédito.

- Circular Externa 002 de 2015 y demás lineamientos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Delegatura para la Protección de Datos Personales, autoridad de control en la materia.
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), en lo relacionado con las condiciones de financiamiento e información al consumidor.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente Política, se adoptan las definiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013:

- Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular, para informarle acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento que le serán aplicables.
- Base de datos: conjunto organizado de datos personales que son objeto de Tratamiento por parte del Responsable.
- Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Dato financiero y crediticio: información relacionada con el nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, referida al estado de cumplimiento del deudor, tal como se encuentra regulada por la Ley 1266 de 2008.
- Central de riesgo u operador de información: entidad que administra bases de datos financieras, crediticias, comerciales y de servicios (por ejemplo, DataCrédito Experian, CIFIN, Procrédito, entre otras).
- Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica que, por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

- Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos personales.
- Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, consulta o supresión.

4. PRINCIPIOS RECTORES

El Tratamiento de datos personales por parte de la Compañía se rige por los siguientes principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

1. Legalidad: el Tratamiento es una actividad reglada que se sujeta a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
2. Finalidad: el Tratamiento obedece a una finalidad legítima, informada previamente al Titular.
3. Libertad: el Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular, salvo en los casos de excepción previstos en la ley.
4. Veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
5. Transparencia: se garantiza el derecho del Titular a obtener del Responsable, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. Acceso y circulación restringida: el Tratamiento se sujeta a los límites derivados de la naturaleza de los datos personales y solo podrá hacerse por personas autorizadas.
7. Seguridad: la información sujeta a Tratamiento se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros.
8. Confidencialidad: todas las personas que intervengan en el Tratamiento están obligadas a garantizar la reserva de la información.

5. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales recolectados por la Compañía serán tratados para las siguientes finalidades:

- Consultar, verificar y validar el comportamiento financiero y crediticio del Titular ante centrales de riesgo u operadores de información, tales como DataCrédito Experian, con el propósito de determinar su nivel de riesgo y su viabilidad para acceder a crédito, financiamiento o venta a plazos.
- Reportar a las centrales de riesgo el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones dinerarias adquiridas por el Titular con la Compañía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008.
- Evaluar y decidir sobre el otorgamiento de crédito, financiamiento directo o cualquier facilidad de pago ofrecida por la Compañía.
- Gestionar la relación comercial, incluyendo procesos de facturación, cobro, cartera y atención al cliente.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales, contractuales y regulatorias aplicables a la actividad comercial de la Compañía.
- Enviar comunicaciones relacionadas con el estado de las obligaciones crediticias, promociones y novedades comerciales, siempre que el Titular haya autorizado dicho uso.
- Realizar labores de prevención de fraude y verificación de identidad.

6. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

De manera previa a la recolección de datos personales, la Compañía informará al Titular, de forma clara y expresa, la finalidad del Tratamiento y solicitará su Autorización mediante un documento físico o electrónico independiente, en el cual se especifique de forma inequívoca que sus datos serán consultados y podrán ser reportados en centrales de riesgo, incluyendo DataCrédito Experian.

La Autorización deberá cumplir con los requisitos de ser previa, expresa e informada, y podrá ser obtenida a través de formularios físicos, medios electrónicos, mensajes de datos o cualquier otro

mecanismo que permita constatar su otorgamiento, conforme al artículo 6 del Decreto 1377 de 2013.

El Titular podrá revocar la Autorización otorgada en cualquier momento, siempre que no exista un deber legal o contractual que le impida a la Compañía suprimir los datos, tal como sucede con la información reportada ante centrales de riesgo relacionada con obligaciones financieras vigentes.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES

Conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares de los datos personales tienen derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la Autorización otorgada, salvo en los casos exceptuados por la ley.
- Ser informado por el Responsable, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la Autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

El Titular, sus causahabientes o representantes podrán presentar consultas y reclamos relacionados con el Tratamiento de sus datos personales a través de los canales de atención dispuestos por la Compañía. La solicitud deberá contener, como mínimo, la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección de notificación y los documentos que se quieran hacer valer.

La Compañía atenderá las consultas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo, y los reclamos en un término máximo de quince (15) días hábiles, prorrogable por ocho (8) días hábiles adicionales cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho plazo, informando al interesado los motivos de la demora.

9. ÁREA RESPONSABLE Y DATOS DE CONTACTO

El área comercial y administrativa de IBGA S.A.S. (iPhone Bucaramanga) es la responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos de los Titulares relacionados con el Tratamiento de sus datos personales.

- Razón social: IBGA S.A.S.
- Nombre comercial: iPhone Bucaramanga
- Domicilio: Calle 31A #26-34, Local 2, Floridablanca.
- Canal de atención: línea telefónica, correo electrónico y atención presencial en el punto de venta

10. VIGENCIA

La presente Política rige a partir de su fecha de publicación y estará vigente mientras la Compañía realice Tratamiento de datos personales conforme a las finalidades aquí descritas. Las bases de datos que contengan información financiera y crediticia se conservarán durante el término establecido en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Cualquier modificación sustancial a la presente Política será comunicada oportunamente a los Titulares a través de los canales dispuestos por la Compañía.

REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países. Diario Oficial No. 47.219.

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Diario Oficial No. 48.587.

Presidencia de la República de Colombia. (2013). Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Diario Oficial No. 48.834.

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1074 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Diario Oficial No. 49.523.

Superintendencia de Industria y Comercio. (2015). Circular Externa 002 de 2015. Régimen de Protección de Datos Personales.

Congreso de la República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116.

IBGA S.A.S. — iPhone Bucaramanga

Documento interno de cumplimiento normativo — Protección de Datos Personales